

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Guillermo Escarate Delgado

Huépil, 18 Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3193 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Las rendiciones de gastos documentada del 02/10/2018; 09/10/2018; 18/10/2018; 24/10/2018 por tener concurrir a la ciudad de Concepción a realizar alegatos a la corte de apelaciones por causa rol [REDACTED]
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$139.232- (ciento treinta nueve mil doscientos treinta y dos pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Escarate Delgado.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$90.232.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$49.000 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL//MWC/vao